

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:
D. Pablo Romo Revilla
D^a. M^a Teresa Ruiz Fraile
D. José Ignacio Tejada Romero

Sres. Concejales Ausentes:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D. Ángel Jesús Pérez Oliván
D^a. M^a Julia Cadarso Gil

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **trece horas del día diecisiete de septiembre de dos mil diez**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º SEPARACIÓN MANCOMUNIDAD TURÍSTICA VALLES DE OCÓN, JUBERA, LEZA Y CIDACOS.-

Por parte del Sr. Alcalde y del Concejales Sr. Romo Revilla se da cuenta de las últimas reuniones del Consejo de la Mancomunidad Turística Valles de Ocón, Jubera, Leza y Cidacos.

Vistas las previsiones de gastos comunes que se han contemplado para el presente ejercicio, que corresponden a cada municipio integrante de la Mancomunidad, siendo la del Ayuntamiento de Corera de 17.201,74 euros.

Considerando por parte de todos los concejales presentes que en la actual situación económica, las previsiones para gastos comunes correspondientes a la primera anualidad del Plan de Competitividad de la Mancomunidad son desorbitadas y prácticamente inasumibles por este Ayuntamiento.

Visto el informe del Secretario-Interventor, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47.2 g) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 137.4 d) de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, los Sres. Concejales presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Solicitar, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 17 de los estatutos de la Mancomunidad, que se inicien los trámites oportunos para la separación del Ayuntamiento de Corera de la Mancomunidad Turística Valles de Ocón, Jubera, Leza y Cidacos.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local y a la Dirección General de Turismo del Gobierno de La Rioja.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las trece horas y veinte minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario